

Declaran que no ha perdido su nacionalidad peruana ciudadano que sirvió en F.A. de E.E.UU.

DECRETO LEY N° 23143

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que don Armin Luis Otto Hoempler Llerena, ha solicitado al Ministerio del Interior, la regularización al permiso que presentó ante el Congreso Nacional el 09 de Noviembre de 1960, para ingresar al servicio de las armas en el Ejército de los Estados Unidos de América, sin perder su nacionalidad peruana;

Que habiéndose tramitado en aquella oportunidad el expediente administrativo en las Cámaras de Diputados y Senadores, quedó pendiente únicamente el otorgamiento de la autorización requerida;

De conformidad con el artículo 6° del Decreto Ley 17063 —Estatuto del Gobierno Revolucionario—;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Declárase que el ciudadano don Armin Luis Otto Hoempler Llerena, no ha perdido la nacionalidad peruana al haber servido en la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América, en virtud de que solicitó oportunamente el permiso necesario para conservar dicha nacionalidad.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP, JUAN EGUSQUIZA BABILONIA, Ministro de Marina.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP CESAR IGLESIAS BARRON, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Julio de 1980.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI.

Vicealmirante AP, JUAN EGUSQUIZA BABILONIA.

General de Brigada E.P., CESAR IGLESIAS BARRON.